

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN – MONAGAS**



**ANÁLISIS DE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE TRIBUTACIÓN
ELECTRÓNICA COMO ALTERNATIVA PARA LA RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MATURÍN**

Asesores:

Prof. Gustavo Díaz

Profa. Norma Pérez

Profa. María Campos

Realizado por

Br. Jorge L. Caripe C

C.I 15902008

**Trabajo de Grado Modalidad Áreas de Grado, como Requisito Parcial
para Optar por el Título de Licenciado en Contaduría Pública**

Maturín, Mayo 2011

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN – MONAGAS**



RESOLUCIÓN

De acuerdo con el Artículo 44 del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad de Oriente:

“Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la universidad y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien lo participará al Concejo Universitario”

DEDICATORIA

A mí amado Dios y Salvador Jesucristo, aunque sé que esto no es lo que esperas de mí, igual te lo dedico mi Señor, Gloria a tu nombre.

A mi madre Yolanda A. de Caripe y mi padre Luis B. Caripe, quienes con su amor, paciencia, cariño, amistad, confianza y apoyo incondicional me ayudaron a cumplir tan importante meta en mi vida, ustedes han sido mi ejemplo a seguir en cuanto a trabajo, dedicación, honestidad, responsabilidad y humildad. Me siento muy feliz de tenerlos como padres; los Amo Mis Viejos.

A mis hermanos; Yelitza, Reinaldo, Luis Enrique, Yosner y Luis Rafael, por mostrar su amor y paciencia para conmigo, claro cada uno a su manera, los quiero hermanitos.

A mi querida y amada novia Gaby, quien con su amor incondicional y desinteresado me ha apoyado tanto durante estos ocho años de relación que hemos compartido, quien no lo piensa dos veces a la hora de ayudarme. Eres la mejor amiga y compañera que he tenido, has cambiado positivamente mi carácter, espero pasar el resto de mi vida junto a ti. ¡Te Amo Mi Vida!

Jorge Caripe

AGRADECIMIENTOS

A mi **Dios Todopoderoso**, por mostrar su infinita misericordia para conmigo y permitirme haberle conocido dándome el regalo de la Salvación por medio de mi amado **Señor Jesús**, que sin su guía no estuviera escribiendo estas líneas. Gracias Padre, Hijo y Espíritu Santo.

A **mis Padres**, los cuales fueron instrumento divino para que yo recibiera la vida, los cuales me han apoyado tanto en las buenas como en las malas y estoy seguro que lo seguirán haciendo.

A la **Universidad de Oriente**, por permitirme ser parte de su comunidad. A todos aquellos **profesores** que durante estos años me dieron las herramientas básicas necesarias para desarrollarme en esta profesión y en especial a aquellos que no solo se limitaron a lo académico, sino que con su ejemplo, dedicación, paciencia y ética me transfirieron buenos valores.

Al **Profesor Gustavo Díaz**, por su asesoría, consejos y ánimos durante todo este semestre lo cual permitió la realización de este trabajo de investigación. Igualmente a las **Profesoras Norma Pérez y María Campos** por el apoyo brindado a través de sus consejos y sugerencias.

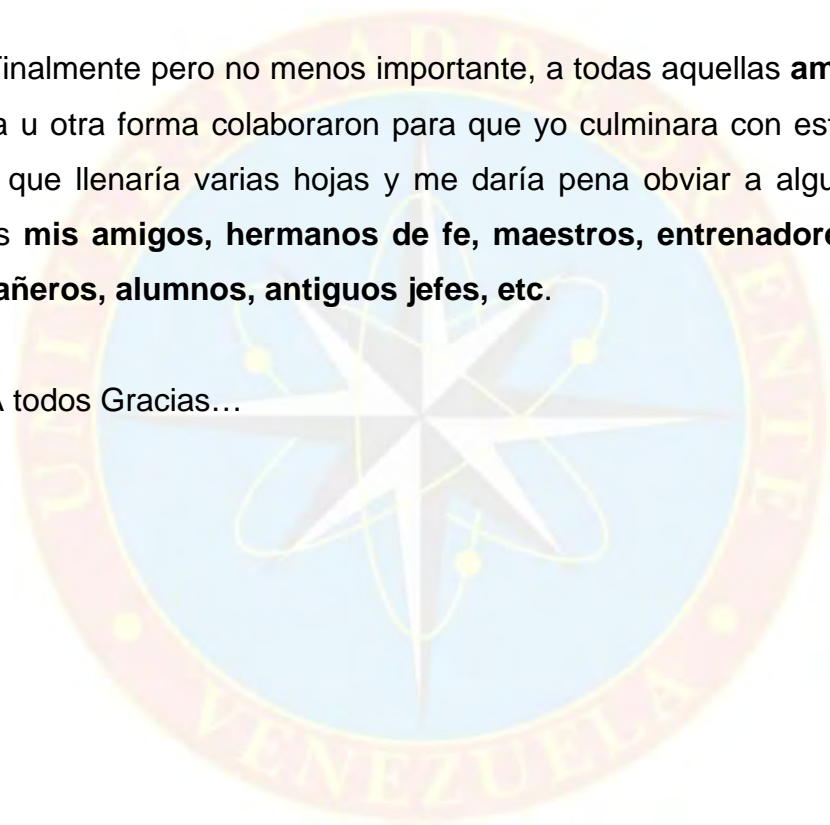
A **mi cuñada Elizabeth**, quien con sus consejos y conocimiento me ayudo a completar parte importante en esta investigación.

A **mis Familiares** quienes han puesto su granito de arena para el logro de esta meta, en especial a mi querida hermana mayor **Yelitza (La Niña)** por apoyarme y ayudarme tanto.

A **mi novia María Gabriela**, la futura madre de mis Hijos, quien no solo me ha ayudado con su amor y comprensión sino que durante todo este tiempo en la universidad estuviste allí presente para esperarme, en muchos casos inscribirme, hablar con mis profesores, compañeros y amigos cuando se me era imposible asistir. Te agradezco por ser como eres.

Finalmente pero no menos importante, a todas aquellas **amistades** que de una u otra forma colaboraron para que yo culminara con esta meta, son tantos que llenaría varias hojas y me daría pena obviar a alguno de ellos, gracias **mis amigos, hermanos de fe, maestros, entrenadores, vecinos, compañeros, alumnos, antiguos jefes, etc.**

A todos Gracias...



Jorge Caripe

ÍNDICE GENERAL

ACTA DE APROBACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
RESOLUCIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE GENERAL	vi
RESUMEN	ix
INTRODUCCIÓN	1
FASE I	3
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.2.1 Objetivo General	6
1.2.2 Objetivos Específicos.....	6
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.4.1 Tipo de Investigación	8
1.4.2 Nivel de la Investigación.....	9
1.4.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	9
1.5 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	11
1.5.1 Alcaldía Bolivariana del Municipio Maturín.....	11
1.5.2 Dirección de Hacienda Municipal	13
1.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	15
FASE II	20
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ACTUALES QUE SE REALIZAN PARA LLEVAR A CABO LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA ALCALDÍA DE MATURÍN DE ACUERDO A SU BASE Y ORDENAMIENTO JURÍDICO	20
2.2 ALCALDÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL QUE UTILIZAN TECNOLOGÍAS DE TRIBUTACIÓN ELECTRÓNICA COMO HERRAMIENTA PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	31
2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES QUE SE LLEVAN A CABO PARA REALIZAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS VÍA INTERNET U ONLINE	37
2.4 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS VÍA INTERNET U ONLINE.....	44
FASE III	45
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
3.1 CONCLUSIONES	45

3.2 RECOMENDACIONES..... 47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 48
ANEXOS..... 51
HOJAS METADATOS..... 59



LISTA DE FIGURAS

Figura N° 1. Organigrama de la Alcaldía del Municipio Maturín.....	12
Figura N° 2: Procedimientos para realizar la Declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Oficina de Atención al Contribuyente de la Alcaldía de Maturín.....	26
Figura N° 3: Procedimientos para la Renovación de la Licencia de Industria y Comercio	29



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN – MONAGAS**



**ANÁLISIS DE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE TRIBUTACIÓN
ELECTRÓNICA COMO ALTERNATIVA PARA LA RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MATURÍN**

Asesores:

**Prof. Gustavo Díaz
Profa Norma Pérez
Profa María Campos**

Autor:

**Br. Jorge L. Caripe C.
C.I: 15.902.008**

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó con el propósito de indagar y dar respuesta a un problema de la comunidad matorinés; como es el que se causa a la hora de realizar la declaración y pago del impuesto sobre actividades económicas. Estos procesos son realizados por la Dirección de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Maturín y los mismos se hacen generalmente de forma manual, claro con el apoyo de equipos e instrumentos tecnológicos, pero que solo benefician al sujeto Activo de este impuesto, dejando al sujeto pasivo o contribuyente al margen de estos avances tecnológicos. Es por ello que se planteó el estudio de las nuevas tendencias de tributación electrónica como una posible alternativa que ayude a optimizar la recaudación del impuesto sobre actividades económicas en Maturín, lo cual se cree que aumentará positivamente la captación de ingresos por este concepto. El estudio se basó en una investigación de campo por cuanto se recabó información directamente de la realidad y documental porque se apoyó en informaciones y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales y/o electrónicos; de igual modo el nivel de la investigación es descriptivo debido a que se analizaron las características reales del objeto de estudio y para recabar la información se utilizaron técnicas como la observación indirecta, documentación bibliográfica y entrevista no estructurada, las cuales permitieron el desarrollo de los objetivos planteados. En cuanto al análisis y presentación de la información se concluyó que la implementación de un sistema en línea para tramitar todo lo referente al impuesto a las actividades económicas es factible para la municipalidad, por ende se recomienda su puesta en marcha.

Descriptor: **Tributación Electrónica, Impuesto sobre Actividades Económicas, Actividad Industrial, Comercial, Servicios o de Índole Similar, Declaración Tributaria.**

INTRODUCCIÓN

Todo tributo es esencial para el desarrollo económico y social de una Nación es por ello que son manejados con mucho cuidado, es decir, que tanto su creación, recaudación e inversión deben pasar por una serie de procesos estrictos. Normalmente los tributos son clasificados de tres formas; tasas, contribuciones especiales e impuestos, teniendo cada uno de ellos sus características especiales.

Según el principio de legalidad consagrado en la carta magna, no podrán cobrarse impuestos, tasas ni contribuciones que no estén establecidos en la Ley, he allí la importancia de establecer mecanismos regulatorios para la captación de los tributos.

Específicamente hablando de los impuestos, hay que considerar que su obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal y/o municipal relativa al contribuyente, entonces debe entenderse que el impuesto es una contribución obligatoria que recae sobre personas naturales o jurídicas, sin recuperación ni contraprestación y recolectada por el gobierno con fines públicos, de allí la necesidad de que se adopten mecanismos de recaudación claros y transparentes.

De acuerdo al artículo 179 de la Constitución en su numeral 2, se mencionan algunos de los tantos ingresos que corresponden a los municipios entre los cuales se encuentra el causado por concepto de Actividades Económicas, que según la práctica es uno de los más importantes en virtud que genera grandes cantidades de ingresos para las municipalidades, es por ello que para su recaudación muchas alcaldías han implementado los mecanismos más eficientes posibles para lograr su captación.

En la actualidad una de las formas de lograr la captación de los impuestos de una manera eficaz y estratégica es a través del uso del internet; por medio de esta herramienta tan novedosa el Servicio Nacional de Administración Aduanera y tributaria (SENIAT), ha logrado captar de una forma muy positiva todos aquellos impuestos correspondientes al poder nacional, logrando así record de recaudación como nunca antes vistos en Venezuela. En vista de esto algunas alcaldías del territorio venezolano han seguido esta iniciativa, utilizando conexión en línea para percibir los impuestos municipales, específicamente el impuesto sobre actividades económicas.

El informe que se presenta a continuación tiene como objetivo fundamental analizar las nuevas tendencias de tributación electrónica como alternativa para la recaudación del impuesto sobre actividades económicas de la Alcaldía del Municipio Maturín.

En concordancia con lo antes expuesto, esta investigación está estructurada en tres (03) fases, las cuales son:

Fase I: Describe el problema y sus generalidades, objetivos, justificación, metodología, identificación institucional y definición de términos básicos.

Fase II: Describe el desarrollo de la investigación, tratando individualmente cada uno de los objetivos planteados y adaptándolos a la información recabada.

Fase III: Presenta las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

FASE I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A lo largo de la historia se ha implementado la figura de lo que hoy denominamos impuesto sobre actividades económicas, teniendo su origen en la época medieval cuando los líderes del feudalismo entregaban una carta patente a sus súbditos, la cual era una autorización para que éste ejerciera una determinada actividad industrial, comercial o un oficio y esto representaba una verdadera tasa, que era la contraprestación de un servicio que prestaba el señor feudal al permitir que el vasallo realizara sus actividades.

El impuesto a las actividades económicas no es ajeno a ningún país del mundo, con él se logran percibir ingresos importantes para el desarrollo de la Nación, siendo beneficiadas las municipalidades, de acuerdo a la división territorial de cada país, debido a que pueden captar de manera directa los ingresos necesarios para solventar los gastos.

En Venezuela, de acuerdo al artículo 168 de la Constitución, los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía, en donde una de sus atribuciones esta la creación, recaudación e inversión de sus ingresos; entre uno de los cuales se encuentra el generado por los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, antes denominado impuesto a la patente de Industria y Comercio.

Es de resaltar que las actividades económicas realizadas en un determinado municipio es el elemento fundamental para definir la posibilidad de tributación, es por ello que el impuesto a las actividades económicas es considerado uno de los tributos más importantes, debido a la gran cantidad de empresas dedicadas a la actividad industrial, comercial, de servicios o de índole similar con fines lucrativos que hacen vida en una municipalidad específica.

La recaudación del impuesto sobre actividades económicas, es una atribución exclusiva de los municipios y la misma no puede ser realizada ni controlada por otro órgano gubernamental; debido a que este impuesto es distinto a los tributos que corresponden al Poder Nacional u Estatal sobre la producción o el consumo específico de un bien, o al ejercicio de una actividad en particular y se causará con independencia de éstos.

Cabe destacar que el proceso de recaudación de este tributo es delicado y de alguna manera engorroso. De esta situación no escapa el Municipio Maturín por cuanto se generan grandes fallas, molestias e incertidumbre debido a la gran cantidad de documentación y limitantes que ocasionan en el contribuyente desánimo durante el proceso de recaudación y por ende la mayoría de los contribuyentes se quejan al tramitar tan importante impuesto, impactando así de manera negativa al municipio.

En la actualidad una forma de hacer trámites con la mayor facilidad, comodidad y eficiencia posible, es mediante el uso del Internet. Donde se observa como el Estado, a través de su política tributaria, implementada por medio del SENIAT ha utilizado esta herramienta para percibir los pagos por concepto de Impuesto Sobre la Renta a nivel Nacional, teniendo una gran receptividad por parte de los contribuyentes del país, logrando así récords de

recaudación sin precedentes en la historia tributaria de Venezuela. Debido a esto, varias alcaldías del territorio nacional han implementado esta modalidad de recaudar sus impuestos a través de conexión en línea, específicamente el causado por actividades económicas, teniendo con ello resultados positivos.

En vista de lo expuesto anteriormente, surgió la inquietud de estudiar las nuevas tendencias de tributación electrónica, las cuales se cree que podrían ser utilizadas por la Alcaldía Bolivariana de Maturín para ayudar a optimizar e incentivar la declaración del impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar por parte de los contribuyentes, logrando así facilitar y aliviar todos esos procesos, muchas veces tediosos, para hacer la respectiva declaración municipal.

En tal sentido se analizan las nuevas tendencias de tributación electrónica como alternativa para la recaudación del impuesto sobre actividades económicas de la Alcaldía del Municipio Maturín con el propósito de dar respuesta a las siguientes interrogantes:

¿Se dará cumplimiento al ordenamiento jurídico en el proceso de recaudación del impuesto sobre actividades económicas en la alcaldía de Maturín?

¿Cuáles alcaldías del territorio nacional utilizan tecnologías de tributación electrónica para realizar la recaudación del impuesto sobre actividades económicas?

¿Cómo es el proceso de recaudación del impuesto sobre actividades económicas utilizando como herramienta de apoyo el internet?

¿Cuáles son las fortalezas y debilidades que conllevaría el declarar vía electrónica el impuesto sobre actividades económicas?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivo General

Analizar las nuevas tendencias de tributación electrónica como alternativa para la recaudación del impuesto sobre actividades económicas de la Alcaldía del Municipio Maturín.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Describir los procedimientos actuales que se llevan a cabo para realizar la recaudación del impuesto sobre actividades económicas en la Alcaldía de Maturín de acuerdo a su base y ordenamiento jurídico.
2. Señalar las alcaldías del territorio nacional que utilizan las tecnologías electrónicas como herramienta para la recaudación del impuesto sobre actividades económicas.
3. Describir de forma general los procedimientos que se llevan a cabo para realizar la recaudación del impuesto sobre actividades económicas vía internet u online.

4. Determinar las fortalezas y debilidades que presenta hacer la recaudación del impuesto sobre actividades económicas vía internet u online.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se considera relevante porque permitió, a nivel académico, obtener un conocimiento más profundo sobre las nuevas tendencias de tributación electrónica de acuerdo a los beneficios que otorga en la recaudación del Impuesto sobre actividades económicas.

De igual manera permitió dar a los estudiantes e investigadores en el área tributaria una herramienta que le sirva de apoyo para la realización de futuros trabajos de investigación y aplicaciones con respecto al tema de estudio.

Por consiguiente, esta investigación también es de interés a la sociedad porque la misma está orientada al mejoramiento de la recaudación del impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, lo cual se cree que incentivara a los contribuyentes de Maturín y por ende se facilitara la captación de tan importante impuesto, lo que se traduce en beneficio tanto para los ciudadanos como para la municipalidad.

1.4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Tipo de Investigación

Según la naturaleza del estudio, el desarrollo de la investigación se fundamenta bajo los lineamientos de una investigación de campo. Al respecto el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis doctorales (2006) manifiesta que:

Se entiende por Investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (pág. 18)

De igual modo para complementar el desarrollo y análisis del problema se conto con el apoyo de fuentes documentales con el fin de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza. A su vez el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis doctorales (2006) manifiesta que:

Se entiende por Investigación Documental, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. (Pág. 20).

1.4.2 Nivel de la Investigación

El nivel de la investigación es descriptivo, debido a que se analizaron las características reales del objeto de estudio. A tal efecto Tamayo y Tamayo (2004) expresa lo siguiente:

Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentamos una interpretación correcta. (Pág. 46).

1.4.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Según Arias (2006) “Se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información” (p.67). De igual manera el mismo autor expresa que “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p.69).

Entonces para la recolección de los datos se utilizaron las siguientes técnicas:

1.4.3.1 Observación Simple o No Participante

Se procedió a observar de manera no participante como se realiza el proceso de recaudación del impuesto sobre actividades económicas en la Alcaldía de Maturín, y al respecto Arias (2006) expresa que “es la que se

realiza cuando el investigador observa de manera neutral sin involucrarse en el medio o realidad en la que se realiza el estudio” (p.69).

1.4.3.2 Documentación Bibliográfica

No es más que toda la recopilación del material bibliográfico que sustenta la investigación (textos, consultas en Internet, trabajos realizados, documentos proporcionados por la institución), que sirvieron de apoyo para el desarrollo de la investigación. En relación Hernández (2003) expresa lo siguiente: Consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales escritos útiles para los propósitos de estudio, de donde se debe extraer y recopilar la información relevante y necesaria que atañe al problema de investigación. (Pág. 213).

1.4.3.3 Entrevista No Estructurada o Informal

Esta técnica da mayor libertad y flexibilidad tanto al entrevistador como al entrevistado en virtud de que se crea un clima de confianza sin rigurosidad que permitió explotar la iniciativa y creatividad de los involucrados y lograr el fin que se persigue, que es recabar información, en relación Arias (2006) destaca lo siguiente:

En esta modalidad no se dispone de una guía de preguntas elaboradas previamente. Sin embargo, se orienta por unos objetivos preestablecidos, lo que permite definir el tema de la entrevista. Es por eso que el entrevistador debe poseer una gran habilidad para formular las interrogantes sin perder la coherencia. (Pág. 74)

1.5 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1.5.1 Alcaldía Bolivariana del Municipio Maturín

1.5.1.1 Misión

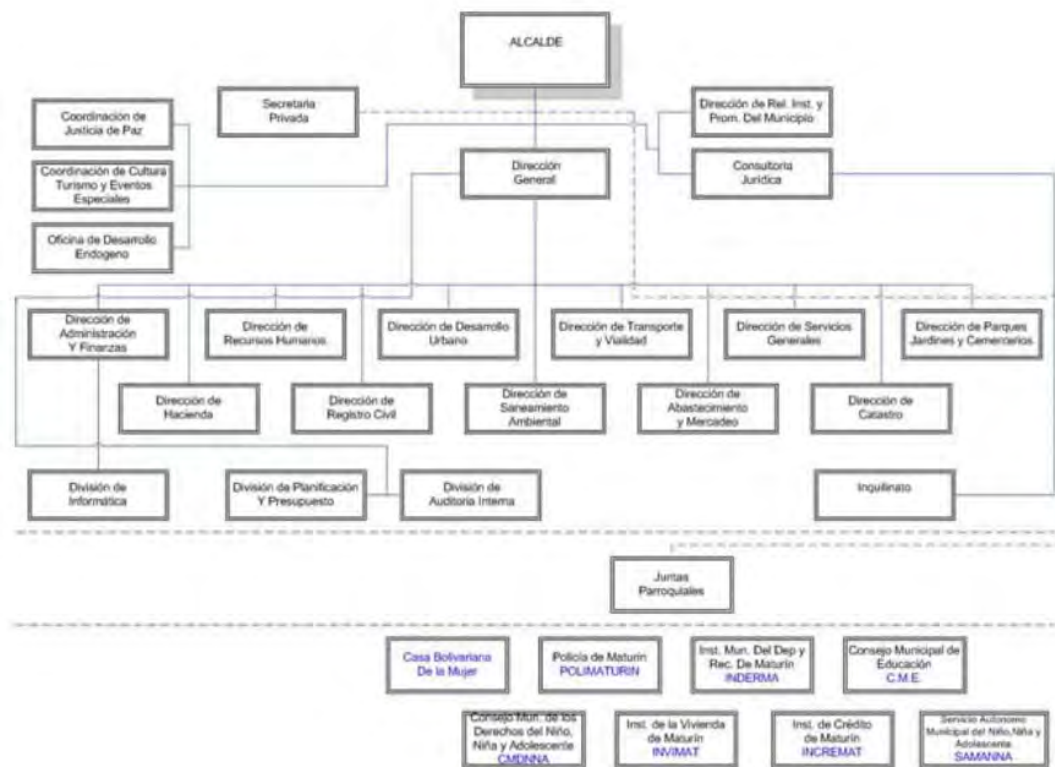
Ser una organización integrada por un equipo técnico de servidores públicos responsables, con visión de futuro y comprometidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio. Dispone del personal más calificado con las mejores herramientas técnicas en materia de servicios públicos y para el desarrollo económico y social, garantizando la calidad, excelencia y la satisfacción total de las expectativas de la comunidad.

1.5.1.2 Visión

Generar un cambio revolucionario en el gobierno municipal que propicie un desarrollo armónico local, logrando elevar el nivel de nuestros pobladores, garantizando seguridad, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad, en el crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta con las comunidades.

1.5.1.3 Estructura Organizativa

Figura N° 1. Organigrama de la Alcaldía del Municipio Maturín



Fuente: <http://alcaldiadematurin.gob.ve/> (2.011)

En virtud de que el tema objeto de estudio está relacionado estrictamente al ámbito tributario se señala a continuación la información institucional concerniente a la dirección de hacienda municipal.

1.5.2 Dirección de Hacienda Municipal

1.5.2.1 Misión

Ser el mejor aliado del ciudadano, garantizando un servicio oportuno y adecuado a los contribuyentes y asegurando el cumplimiento de las normas administrativas y tributarias.

1.5.2.2 Objetivo

Velar por el cumplimiento de las distintas Ordenanzas Tributarias vigentes en el Municipio Maturín, así como determinar y recaudar los tributos municipales, intereses y sanciones; otorgar los permisos que le sean requeridos en materia de patente de industria y comercio, publicidad comercial, apuestas lícitas, espectáculos públicos, actividades temporales y eventuales en espacios públicos y privados; imponer sanciones y proceder a la determinación de oficio del tributo entre otras competencias.

1.5.2.3 Departamentos a su Cargo

- Administración Tributaria
- Recaudación y Cobranzas
- Espectáculos Públicos
- Renta Interna de Licores
- Fiscalización

1.5.2.4 Funciones

1. Asesorar al contribuyente en materia tributaria, para dar a conocer sus deberes y derechos con la Alcaldía.
2. Emitir licencias y permisos para el ejercicio de actividades económicas, publicidad comercial, espectáculos públicos, apuestas lícitas, dentro del Municipio Maturín.
3. Administrar, controlar y recaudar los diferentes impuestos municipales, para dotar al municipio de recursos financieros.
4. Administrar los fondos de avances que requiere la Dirección a fin de cubrir las necesidades de materiales y suministros y servicios no personales para el cumplimiento de sus funciones.
5. Coordinar conjuntamente con la Cámara Municipal la formulación o modificación de Ordenanzas Tributarias para actualizar políticas fiscales del municipio.
6. Administrar la base de datos de todos los contribuyentes del municipio, a fin de mantener actualizada la información.
7. Garantizar el cumplimiento de los deberes del contribuyente en materia tributaria.
8. Establecer criterios jurídicos en materia tributaria.
9. Establecer estrategias a través de planes, programas, proyectos y operativos con el fin de disminuir la evasión fiscal y la morosidad de los contribuyentes.
10. Realizar estudios, formular nuevas políticas y acciones que aumenten significativamente la tributación Municipal.

11. Diseñar y ejecutar estrategias a través de la identificación de Fortalezas, Oportunidad, Debilidades y Amenazas de los sectores industriales, de servicios, reformas legislativas y planes de mercadeo con el fin de promover la inversión en el municipio, preservando así los recursos fiscales.
12. Atender a los diferentes contribuyentes que se presentan ante el despacho de la Dirección de Administración Tributaria para que reciban una respuesta de manera inmediata, así como la atención y el seguimiento de inquietudes del Concejo Municipal.

1.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Actividad Económica: Acción destinada a producir bienes y servicios para el mercado o el auto consumo. (<http://cuentame.inegi.gob.mx/glosario/default.aspx>).

Actividad Industrial: Toda actividad dirigida a producir, obtener, transformar o perfeccionar uno o varios productos naturales o sometidos ya a otro proceso industrial preparatorio. (Ordenanza de I.A.E., de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar)

Actividad Comercial: Toda actividad que tenga por objeto la circulación y distribución de productos, bienes y prestación de servicios comerciales, y los derivados de actos de comercio, considerados como tales por la legislación mercantil. (Ordenanza de I.A.E., de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar)

Actividad de Servicios: Toda actividad económica que tenga por objeto la prestación de servicios profesionales en cualquiera de sus modalidades, o el suministro de servicios por todo medio o forma, tanto a productores como a consumidores, para la obtención de lucro, los derivados de los actos de comercio, considerados objetiva o subjetivamente como tales por la legislación mercantil. (Ordenanza de I.A.E., de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar)

Actividad de índole Similar: Toda actividad económica que busque la obtención de un beneficio material, tengan fines de lucro o remuneración, mediante la inversión de dinero, trabajo físico o intelectual, bienes, recursos físicos, materiales, humanos, técnicos, o la actividad que por su naturaleza busca ganancia, utilidad, beneficio, o rendimiento en dinero, desarrollada dentro del mercado monetario y de intermediación financiera, operaciones de oferta pública de acciones y de otros títulos valores, incluidas las actividades realizadas por entidades de inversión colectiva, y aquellas que tienen por objeto realizar operaciones de compra y venta de divisas y cheques de viajero, así como otras operaciones cambiarias, casas de empeño, así como la distribución de billetes de lotería, los bingos, casinos y demás juegos de azar. (Ordenanza de I.A.E., de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar)

Alícuota: Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria. (http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_a.htm)

Contribuyentes: Los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible de la obligación tributaria. (Garay J 2001 p. 9)

Declaración Tributaria: Es el documento elaborado por el contribuyente con destino a la Administración de Impuestos en la cual da cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de su impuesto. (https://www.bves.com.sv/glosario/g_d.htm)

En Línea: En general, se dice que algo está **en línea**, **on-line** u **online** si está conectado a una red o sistema mayor (que es, implícitamente, la línea). (<http://es.wikipedia.org>).

Evasión fiscal: Acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. (Glosario Tributos Internos SENIAT).

Fuente Imponible: es aquella parte de la riqueza del contribuyente de la cual este toma para cancelar la obligación que significa el pago del impuesto. (Fariña G 1995 p. 65)

Internet: Gran red descentralizada de ordenadores, de ámbito global y públicamente accesible, que proporciona una ingente cantidad de servicios de comunicación de varios tipos, incluyendo la World Wide Web, el correo electrónico y muchos otros. (es.wiktionary.org/wiki/internet).

Gravamen: Carga u obligación que pesa sobre una persona o un bien. En Derecho Tributario es el impuesto o carga de carácter fiscal que la Hacienda Pública impone sobre las personas naturales o jurídicas. (Glosario Tributos Internos SENIAT)

Impuestos: Es una prestación monetaria directa, de carácter definitivo y sin contraprestación, recabada por el Estado de los particulares, compulsivamente y de acuerdo a reglas fijas, para financiar servicios de interés general u obtener finalidades económicas o sociales. (Fariña G 1995 p. 63)

Incumplimiento: Falta de responsabilidad ante un deber, compromiso u obligación, es decir, no ejecución de un deber legal. (Diccionario de Administración y Finanzas, 2000 p.269)

Ingresos: Dinero o equivalente monetario que es ganado o recibido como contrapartida por la venta de bienes y servicios. (Diccionario de administración y finanzas, 2000 p.274)

Proceso: Cualquier serie ininterrumpida de actos, pasos o eventos o cualquier condición persistente inalterable. (Kohler, E. 2002 p. 438)

Recaudación: Actividades llevada a cabo por el gobierno para proporcionar liquidez a los fondos públicos. (Diccionario de administración y finanzas, 2000 p.428)

Sujetos Activos: Es el ente público acreedor del tributo. (Garay J. 2001 p.8)

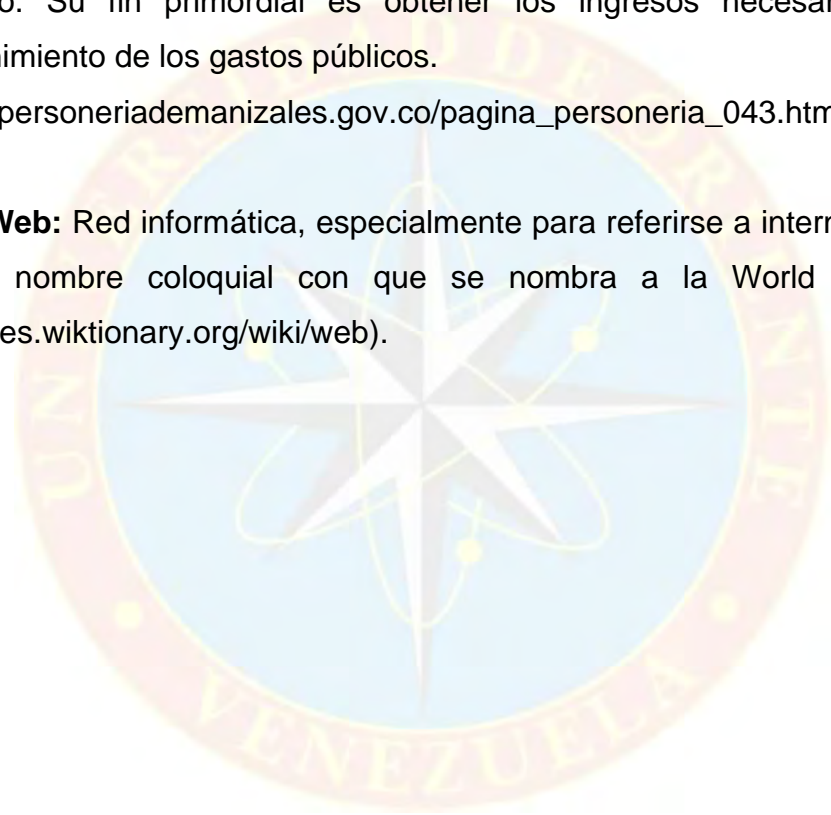
Sujetos Pasivos: Es aquel obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable. (Garay J. 2001 p. 9)

Tendencia: Patrón de comportamiento de una variable durante un periodo de tiempo. Son útiles para el análisis y la planificación. (www.elcomercial.net/diccionario/t.htm)

Tributación: Es el pago de los recursos exigidos por la administración pública como consecuencia de la aplicación de la Ley que vincula el deber de pagarlo. Su fin primordial es obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.

(www.personeriademanizales.gov.co/pagina_personeria_043.htm)

Web: Red informática, especialmente para referirse a internet. También es el nombre coloquial con que se nombra a la World Wide Web. (<http://es.wiktionary.org/wiki/web>).



FASE II

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la investigación se plantearon los siguientes objetivos específicos, los cuales se describen como sigue:

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ACTUALES QUE SE REALIZAN PARA LLEVAR A CABO LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA ALCALDÍA DE MATURÍN DE ACUERDO A SU BASE Y ORDENAMIENTO JURÍDICO

BASES LEGALES

Este es el marco legal en el cual se sustenta la investigación objeto de estudio.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La carta magna señala en algunos de sus artículos lo siguiente:

Artículo 133. Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 168. Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

3- La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Artículo 179. Los Municipios tendrán los siguientes ingresos:

2. "...las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; **los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar**, con las limitaciones establecidas en esta Constitución..."

Ley Orgánica del Poder Público Municipal

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados.

Artículo 137. Son ingresos ordinarios del Municipio:

2. "...las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela..."

Ha de notarse que este artículo esta en concordancia con el artículo 179 de la Constitución Nacional, por cuanto ambos establecen lo mismo.

Ley Orgánica de Régimen Municipal

Artículo 1. La presente ley orgánica tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, funcionamiento y control de los municipios y demás entidades locales determinadas en esta ley.

Artículo 114. No podrá exigirse el pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales municipales que no hubieren sido establecidos por el concejo o cabildo mediante la promulgación de una ordenanza. La ordenanza que lo establezca o modifique deberá determinar la materia o acto gravado, la cuantía del tributo, el modo, el término y la oportunidad en que éste se cause y se haga exigible, las demás obligaciones a cargo de los contribuyentes, los recursos administrativos a favor de éstos y las penas y sanciones pertinentes.

Código Orgánico Tributario

En lo referente al impuesto sobre actividades económicas industria, comercio servicios o de índole similar este código será la base en cuanto a los procedimientos administrativos, ilícitos, sanciones e intereses moratorios.

Artículo 1: Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos.
(Párrafo 1)

Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los Estados, **Municipios** y demás entes de la división político territorial. (Párrafo 3)

Ordenanza de Impuestos Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar.

Artículo 1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular y establecer los procedimientos del Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar previsto en el numeral 2 del artículo 179 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con lo establecido en el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y los requisitos que deben cumplir las personas naturales, jurídicas, entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio o tengan autonomía funcional, para ejercer en forma habitual o transitoria actividades industriales, comerciales, servicios o de índole similar, en inmuebles ubicados en jurisdicción del Municipio Maturín; y el impuesto que deben pagar quienes ejerzan tales actividades en este Municipio.

Artículo 3. El hecho imponible del impuesto establecido en esta Ordenanza, es el ejercicio en o desde la jurisdicción del Municipio Maturín de una actividad industrial, comercial, servicios o de índole similar, con fines de lucro o remuneración, aun cuando dicha actividad se realice sin la previa obtención de la licencia, sin menoscabo de las sanciones previstas en esta Ordenanza.

Artículo 4. El objeto o materia gravada por el impuesto sobre actividades económicas, será en todo caso, la actividad industrial, comercial,

servicios o de índole similar, con prescindencia de los bienes o servicios prestados, producidos o comercializados a través de ellas, dentro de la jurisdicción del Municipio Maturín.

Artículo 42. Los sujetos pasivos obligados por esta Ordenanza deberán presentar la declaración anual correspondiente al monto de los ingresos brutos obtenidos durante el período fiscal correspondiente, dentro de los NOVENTA (90) días continuos siguientes a la fecha de cierre del contribuyente, por cada una de la actividades o ramos a que se refiere el Clasificador de Actividades Económicas, en la cual determinará y liquidará el monto del impuesto correspondiente, para proceder a su pago en las oficinas receptoras de impuestos municipales que la Dirección de Hacienda Municipal designe para tal fin.

Artículo 46. Para el pago del impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, por el ejercicio fiscal de que se trate, se pagará en forma total o fraccionada en cuatro (4) porciones de igual monto.

Artículo 51. Los sujetos pasivos que cancelen la totalidad del impuesto determinado, dentro de los primeros veinticinco (25) días hábiles siguientes, al cierre de su ejercicio fiscal anual gozarán de una rebaja de un diez por ciento (10%) del monto del impuesto liquidado para el año. Este beneficio se limitará solo a los períodos no vencidos.

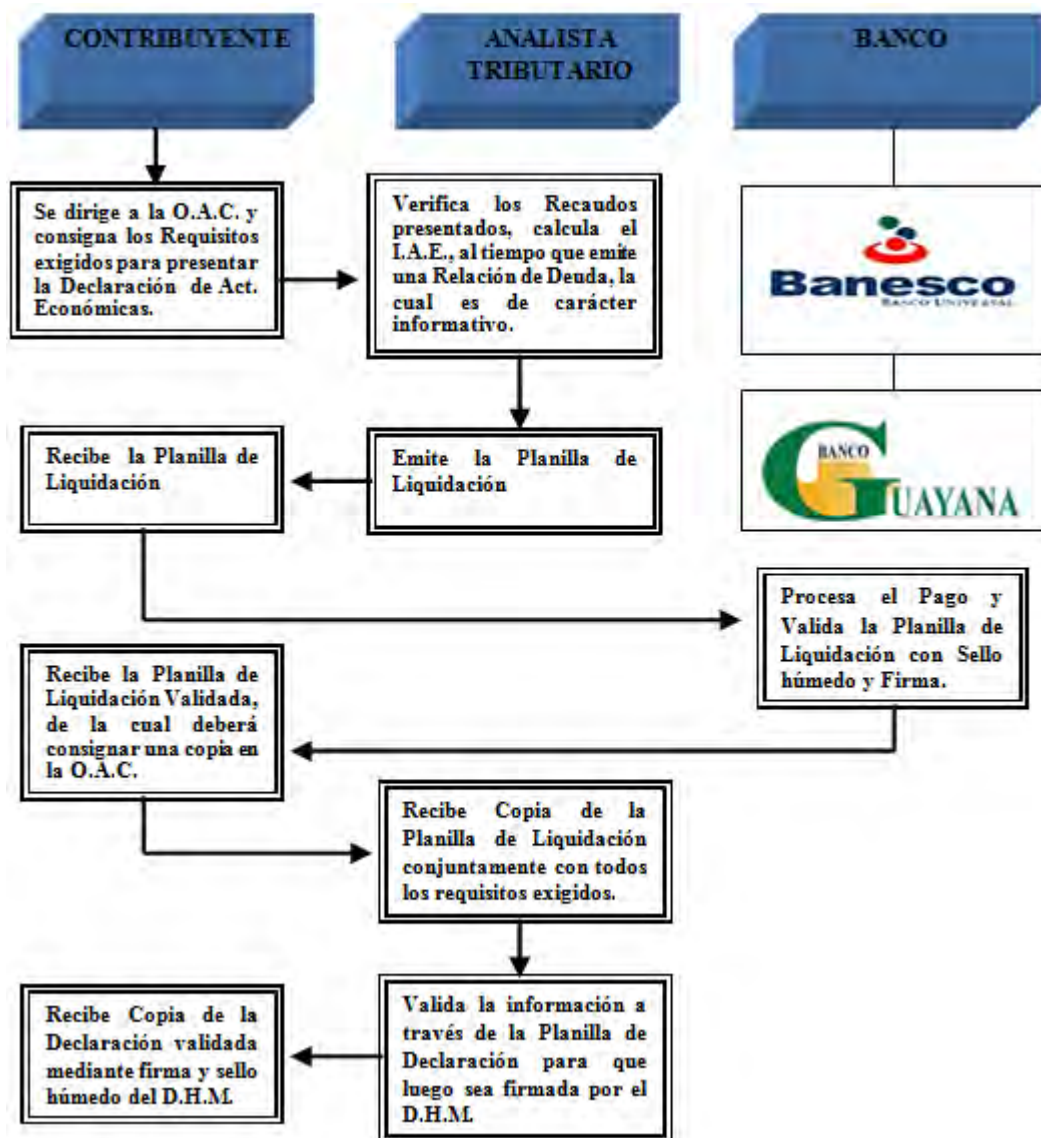
En la alcaldía de Maturín de acuerdo a las Bases Legales se lleva a cabo la recaudación del impuesto sobre actividades económicas, pero no se cuenta con un manual de procedimientos administrativos que sirva de guía para realizar estos procesos, es por ello que de acuerdo a la práctica

cotidiana se han establecido estándares para hacer cumplir a los contribuyentes con esta obligación tributaria.

Según lo descrito por medio de entrevista no estructurada, información documental y observación directa se pudieron distinguir distintos puntos de partida de los procedimientos de recaudación; los cuales son reflejados en los flujogramas que se muestran a continuación:



Figura Nº 2: Procedimientos para realizar la Declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Oficina de Atención al Contribuyente de la Alcaldía de Maturín.



Fuente: Dirección de Hacienda Municipal – Oficina de Atención al Contribuyente (O.A.C.).

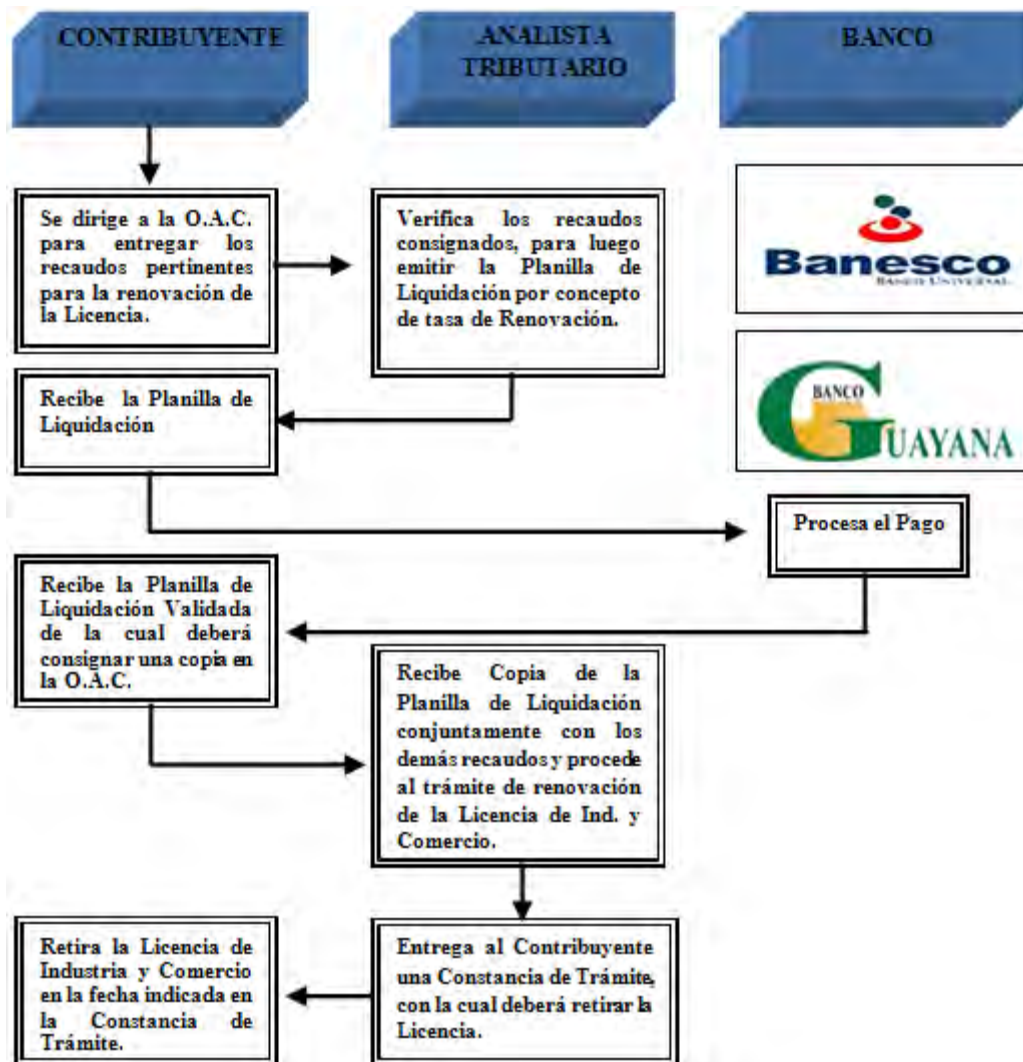
A continuación se presentan detalladamente los pasos descritos en la Figura N° 2:

1. El contribuyente se dirige a la Oficinas de Atención al Contribuyente (O.A.C.) ubicada en la Av. Bolívar, Centro Comercial Plaza Guarapiche, piso 1, oficinas 1 y 13; para presentar la Declaración del Impuesto Sobre Actividades Económicas llevando los recaudos que se detallan en el Art. 42 de la respectiva Ordenanza, los cuales son:
 - Balance general y Estado de Resultado del ejercicio económico cerrado, firmado por un Contador Público Colegiado.
 - Copia de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio cerrado. En caso de no haberla presentado al momento de la declaración, el contribuyente puede, mediante carta, comprometerse a consignarla dentro de los 15 días siguientes a su presentación (Carta Compromiso).
 - Relación discriminada de ingresos brutos por cada una de las actividades realizadas.
 - Copia de la declaración de impuesto municipal correspondiente al ejercicio anterior.
 - En caso de poseer sucursales o realizar trabajos en varios municipios, el contribuyente debe presentar una relación discriminada de ingresos por municipios y/o sucursales.
 - Los demás documentos que considere la Dirección de Hacienda Municipal, o que los establezcan las leyes nacionales.

En este paso el contribuyente puede, si así lo desea, realizar el cálculo del IAE y llenar la Planilla de Declaración (Ver Anexo 1). No obstante el Analista Tributario verificará si la información suministrada y cálculos son correctos, esto con el apoyo del sistema llamado SAP que es utilizado para ello.

2. El Analista Tributario procede a verificar todos aquellos recaudos presentados por el contribuyente, realiza el cálculo del Impuesto y a su vez emite una Relación de Deuda (ver Anexo 2), donde se refleja el monto a pagar por el contribuyente, la cual es de carácter informativo.
3. Si todo es correcto y el contribuyente tiene la disponibilidad de cancelar, el Analista emitirá la Planilla de Liquidación (Ver Anexo 3), la cual tiene como fecha de vencimiento el mismo día de su emisión.
4. Posteriormente el contribuyente debe dirigirse con la Planilla de Liquidación a las entidades bancarias designadas para recibir los pagos de los impuestos municipales, en el caso del Municipio Maturín son el Banco Banesco y Banco Guayana. Los cuales se encargaran de procesar el pago y validar dicha planilla sellándola y firmándola.
5. Seguidamente el contribuyente deberá consignar al Analista Tributario una copia de la Planilla de Liquidación validada, conjuntamente con todos los requisitos exigidos.
6. El analista, a su vez, valida la información suministrada por el contribuyente a través de la Planilla de Declaración para que luego sea firmada por el Director de Hacienda Municipal (D.H.M.).
7. Para finalizar el procedimiento de Declaración del Impuesto sobre actividades económicas el contribuyente recibe la copia de la Declaración Validada mediante sello húmedo y firma del Director de Hacienda Municipal.

Figura Nº 3: Procedimientos para la Renovación de la Licencia de Industria y Comercio



Fuente: Dirección de Hacienda Municipal – Oficina de Atención al Contribuyente (O.A.C.).

A continuación se presentan detalladamente los pasos descritos en la Figura N° 3:

1. El contribuyente se dirige a la Oficina de Atención al Contribuyente donde será atendido por un Analista Tributario, ante el cual deberá presentar los recaudos pertinentes para la renovación de la Licencia de Industria y Comercio (Ver Anexo 4).

Siempre y cuando este haya pagado todos los impuestos municipales (Actividad Económica, Aseo, Publicidad), es decir que este solvente, los requisitos para tramitar la Patente son:

- Copia de la Declaración del IAE del ejercicio actual, firmada y sellada por el D.H.M.
- Planilla de pago por concepto de Tasa de Renovación.
- Constancia de Cancelación de Aseo, Publicidad y Actividad Económica.

En el caso que el contribuyente no haya pagado los demás impuestos, deberá hacerlo para poder solicitar su Patente.

2. El Analista Tributario una vez verificado los recaudos emite la Planilla de Pago o Liquidación por concepto de Tasa de renovación, que es el equivalente a una unidad tributaria (1 U.T.) según el Art. 21 de la Ordenanza.

3. El contribuyente debe dirigirse con la Planilla de Liquidación a cualquiera de las entidades bancarias designadas para recibir los fondos municipales de Maturín (Banco Guayana o Banesco). El banco se encargara de procesar el pago y validar la planilla sellándola y firmándola.
4. Seguidamente el contribuyente deberá consignar al Analista Tributario una copia de la Planilla de Liquidación, conjuntamente con todos los requisitos exigidos. Por consiguiente el analista procederá al trámite de Renovación de la Licencia de Industria y comercio.
5. El Analista Tributario hará entrega al contribuyente de una Constancia de Trámite (Ver Anexo 5).
6. Para finalizar, el contribuyente deberá retirar la Licencia de Industria y Comercio en la fecha indicada en la Constancia de trámite.

2.2 ALCALDÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL QUE UTILIZAN TECNOLOGÍAS DE TRIBUTACIÓN ELECTRÓNICA COMO HERRAMIENTA PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Venezuela está conformada por 335 Municipios distribuidos en 23 Estados Federales y un Distrito Capital; en virtud de que no todos realizan la recaudación de sus impuestos de manera electrónica solo se mencionaran algunos de aquellos que si lo hacen.

Entre ellos se puede mencionar:

Alcaldía Libertador de Caracas: Libertador, es un municipio venezolano ubicado en el Distrito Capital, siendo el más extenso y poblado

de los cinco municipios en que se divide el Distrito Metropolitano de Caracas y el único que no pertenece al Estado Miranda.

Posee 438 Km² de superficie lo que lo convierte en el municipio más extenso del área metropolitana de Caracas, es además el más poblado del país con 2.097.350 habitantes según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE). Todo su territorio, conjuntamente con la de los municipios de Baruta, Chacao, Sucre y el Hatillo del Estado Miranda, conforman la ciudad de Caracas. (<http://es.wikipedia.org>)

La gestión tributaria está a cargo de la Superintendencia Municipal De Administración Tributaria (SUMAT), la cual es un ente desconcentrado con autonomía funcional y administrativa, sin personalidad jurídica. Entre sus funciones están la liquidación, recaudación de los tributos municipales, intereses, sanciones y otros accesorios; la aplicación de las Ordenanzas Tributarias, las tareas de fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En la actualidad SUMAT cuenta con una opción en su página web (<http://www.sumat.gob.ve/>), la cual puede ser utilizada para llenar el formulario o planilla de declaración de ingresos brutos y autoliquidación del impuesto sobre actividades económicas.

Alcaldía de Girardot: El municipio Girardot es uno de los municipios más poblados del Estado Aragua y cuya capital, la ciudad de Maracay, es asimismo la capital de este Estado. (<http://es.wikipedia.org>)

La misma cuenta con el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM), ente autónomo que tiene como misión el fortalecimiento del área

tributaria de la Alcaldía del Municipio Girardot, mediante la implementación de un Sistema Tributario que sea tanto eficiente como eficaz en las áreas de Fiscalización, Recaudación, Liquidación, Auditoría Fiscal, Administración, Control de Gestión, mediante la adecuada administración y optimización de los Recursos Financieros, Técnicos y Humanos, cuyo objetivo es la búsqueda del incremento de los Ingresos Ordinarios o Extraordinarios, mejorando todo lo referente al aspecto tributario del Municipio, alcanzando con ello el equilibrio económico y social, necesario para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio Girardot.

El SATRIM ofrece a los contribuyentes opciones para hacer trámites en línea, lo cual facilita la recaudación de los impuestos Municipales. Para acceder a esta opción deben ingresar a la página web de la alcaldía (<http://www.alcaldiagirardot.gob.ve/>) y dar clic en el acceso directo de SATRIM EN LÍNEA.

Alcaldía de Baruta: El Municipio Baruta es un municipio autónomo que pertenece política y administrativamente al Estado Miranda, pero que también se integra al Distrito Metropolitano de Caracas. Está situado geográficamente en la sección suroriental de la ciudad de Caracas. (<http://es.wikipedia.org>)

El Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SEMAT) es el ente encargado de gestionar todo a lo que en tramites impositivos municipales se refiere, aunque los contribuyentes pueden consultar en la página web de la municipalidad (<http://www.alcaldiadebaruta.gob.ve/>), su estado de cuenta y la opción de poder realizar su pago por internet o conocer sobre las formas de pago adicionales que le ofrece la Alcaldía de Baruta.

Alcaldía de Chacao: Chacao es una localidad conurbada de la ciudad de Caracas. Es el más pequeño de los 5 municipios que conforman el Área Metropolitana de Caracas y también es uno de los 21 municipios del Estado Miranda. (<http://es.wikipedia.org>)

La Dirección de Administración Tributaria es la unidad administrativa responsable en la recaudación de los tributos municipales, los cuales se pueden consultar vía internet a través de la página web municipal (<http://www.chacao.gov.ve/>).

Alcaldía de Iribarren: El Municipio Iribarren está ubicado al este del Estado Lara. La ciudad de Barquisimeto es la capital de éste municipio y del Estado Lara. Actualmente se divide en 10 parroquias. (<http://es.wikipedia.org>)

El Servicio Autónomo de Administración Tributaria (SEMAT) es el ente encargado de velar por el cumplimiento de las distintas Ordenanzas Tributarias vigentes en el municipio Iribarren, así como determinar y recaudar los tributos municipales, intereses, sanciones; otorgar los permisos que le sean requeridos en materia de patente de industria y comercio, publicidad comercial, apuestas lícitas, espectáculos públicos, actividades temporales, eventuales en espacios públicos o privados; imponer sanciones como también proceder a la determinación de oficio del tributo, entre otras competencias.

En la página web de la alcaldía de Iribarren (<http://www.alcaldiadebarquisimeto.gov.ve/>), los contribuyentes cuentan con la opción de poder hacer distintos trámites como por ejemplo pagar sus obligaciones por concepto de Impuesto sobre actividades económicas, entre otros.

Alcaldía de Maneiro: El Municipio Maneiro está ubicado al este de la Isla de Margarita en el Estado Nueva Esparta. Su capital Pampatar es la principal ciudad del Estado. (<http://es.wikipedia.org>)

El ente responsable de recaudar los impuestos en esta municipalidad es la empresa Servicios de Gestión comercial (SEGECOM), la cual es una institución contratada para brindar un servicio óptimo en materia tributaria con el fin que todas las personas jurídicas y naturales pertenecientes a este municipio se sientan bien atendidas. El compromiso asumido por esta empresa es brindarle al contribuyente todo el apoyo logístico, facilitar la información necesaria y ofrecer modernos sistemas de pagos para que siempre estén al día con sus impuestos municipales.

Para hacer todos los trámites correspondientes a los tributos municipales el contribuyente puede ir directamente a las oficinas de SEGECOM, pero en la actualidad la institución cuenta con mecanismos a través de su página web (<http://www.segecom.com/>), para hacer la declaración de impuestos y otros trámites online.

Alcaldía de Valencia: El Municipio Autónomo Valencia es el más poblado del Estado Carabobo, con aproximadamente un millón de habitantes, así como uno de los mayores en cuanto a términos de superficie, debido a que posee casi 623 Km². Este se encuentra en el centro-sur del Estado Carabobo y es a su vez el principal centro industrial en la Región Central. El municipio se ve atravesado por importantes autopistas, como la Caracas-Valencia y la Regional del Centro; es uno de los polos de desarrollo industrial más importantes de la nación. (<http://es.wikipedia.org>)

Esta alcaldía cuenta con 2 modalidades de pago muy fáciles de realizar en vista que cuenta con instructivos muy claros para realizar la liquidación de manera cómoda y segura, solo se necesita entrar en la página web <http://www.alcaldiadevalencia.gob.ve/>, ir al link *Trámites y Servicios en línea*, seguidamente escoger *Pagos o Consultas en línea*, luego ingresar *Usuario, Clave* y seguir las instrucciones de la guía fácil para procesar los pagos.

Alcaldía de Caroní: El municipio Caroní es uno de los 11 municipios del Estado Bolívar, ubicado en el extremo norte del mismo; tiene una superficie de 1.612 Km² y para el año 2007 poseía una población aproximada de 777.283 habitantes, lo que representa una densidad de 482,15 hab./km², su capital es Ciudad Guayana, la más importante de toda la región guayanesa al sur del río Orinoco. (<http://es.wikipedia.org>)

Este municipio cuenta con la opción para poder declarar en línea los ingresos brutos y la autoliquidación del Impuesto sobre actividades económicas, para ello se debe ingresar a su página web (<http://www.alsobocaroni.gob.ve/site/>), ir a la pestaña *Declaración en Línea o Servicios al Contribuyente*, una vez allí debe introducir *Usuario, Clave* o en su defecto *Registrarse*, para poder acceder al sistema. Aunque los pagos no se hacen en línea las herramientas que presenta son de gran ayuda, en vista que se adelantan algunos pasos y se puede estar bien informado a la hora de presentar la planilla de autoliquidación ante la administración tributaria.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES QUE SE LLEVAN A CABO PARA REALIZAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS VÍA INTERNET U ONLINE

Hay que destacar que estos procesos no son estándar, aunque de alguna manera son parecidos, debido a que las alcaldías que ofrecen esta opción a sus contribuyentes resaltan los trámites que a juicio de la administración tributaria se consideran importantes, pero en lo referente al impuesto sobre actividades económicas todas coinciden, porque este es el impuesto con mayor importancia, en cuanto a magnitud pecuniaria se refiere, por ello la preocupación de implementar herramientas electrónicas para facilitar la recaudación del mismo.

A continuación se enumeran algunos procedimientos electrónicos empleados por los contribuyentes para la declaración del impuesto sobre actividades económicas en los distintos municipios donde se presta este servicio:

1. Lo primero que hay que hacer es entrar en la página Web de la alcaldía en cuestión; para ello se coloca la dirección electrónica en la barra de direcciones del explorador o en caso de no saberla encontrarla por medio de los buscadores de internet.

Ejemplo de exploradores: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Opera, etc.



Ejemplo de Buscadores: Google, Yahoo, Alta Vista, etc.



2. Una vez que se haya entrado a la página Web de la alcaldía, ir a la casilla o acceso rápido que te redirigirá al sitio donde podrás ingresar al sistema en línea.

Ejemplos:



3. Para ingresar al sistema se deberá contar con un Usuario y Clave. En caso de no poseer una cuenta de usuario, podrá crearla en la opción Registrarse.

4. Si el contribuyente decide registrarse, debe dar clic en el vínculo disponible para esto, inmediatamente se abrirá una nueva ventana donde se solicitara la información pertinente y necesaria para hacerlo. Para realizar el Registro se deberá tener a mano toda la información pertinente con el objeto de evitar errores u omisiones.

Recomendaciones:

No ingresar caracteres especiales ejem. (&, ^, ñ, ª, %, ect.).

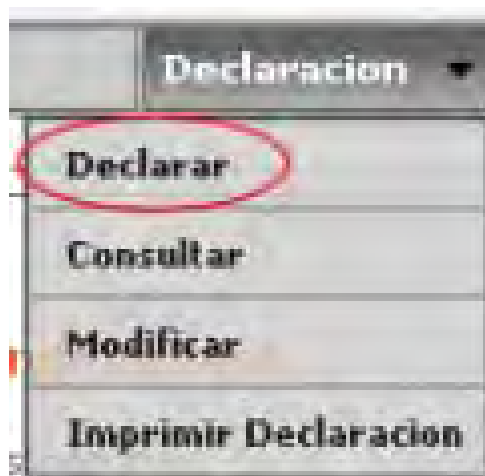
Recordar su login y su contraseña.

Todos los campos son requeridos.

Registro de Usuarios	
Usuario	Ingrese el nombre de usuario que lo identificará al ingresar al sistema en línea. (no mayor a 10 letras y sin espacios en blanco) <input type="text"/>
Contraseña	Ingrese la contraseña que le permitirá ingresar al sistema en línea. (sin espacios en blanco). <input type="text"/>
	Inserte un número de recibo de pago de este año, solo la parte numérica. Ejemplo 
Nº de Recibo	<input type="text"/>
Patente	Ingrese el Número de la Patente de Industria y Comercio <input type="text"/>
R.I.F.	Ingrese el R.I.F. de la Patente de Industria y Comercio <input type="text"/>
Cédula	Ingreses el número de cédula del representante legal de la Empresa <input type="text"/>
Nombres	Ingrese el nombre del representante legal de la empresa <input type="text"/>
Apellidos	Ingrese el apellido del representante legal de la empresa <input type="text"/>
Teléfono	Ingrese el número de teléfono de la empresa <input type="text"/>
Dirección	Ingrese la dirección de la empresa <input type="text"/>
E-mail	Ingrese el E-mail de la empresa <input type="text"/>
<input type="button" value="Registrar"/>	

- Una vez que se haya ingresado al sistema, es decir que el usuario este en línea, podrá realizar todos aquellos trámites concernientes a la

declaración de sus impuestos municipales, en este caso el de actividades económicas.



Seguidamente a esto se abrirá la ventana que contiene la planilla electrónica de declaración y pagos de ingresos brutos, en donde el contribuyente deberá llenar todos los renglones y datos exigidos para realizar la declaración. A continuación se describen algunos puntos (ver ejemplo de planilla completa en Anexo 6 e instructivo en Anexo 7):

- Ingreso del número de Patente.

Insertar		Taclas Rapidas: F7 => De
DATOS		
Patente.	<input type="text" value="555"/>	
Nombre o Razón Social	<input type="text"/>	
Dirección Permisada	<input type="text"/>	
Nº Ruta.	<input type="text"/>	
Teléfonos	<input type="text"/>	

- Ingresar los montos correspondientes a su grupo o Actividad.

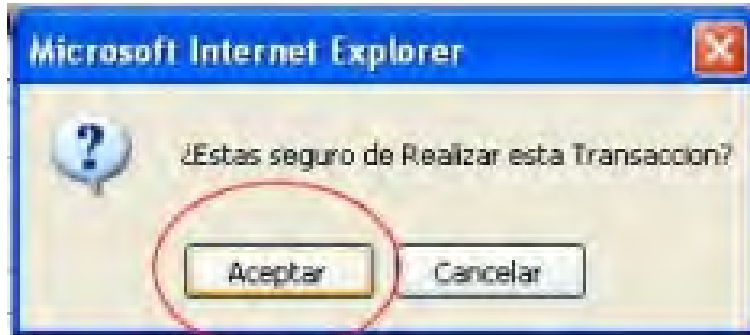
M.T.	Ingreso Bruto	Alicuota
20 UT	1000000000	0.35
20 UT	25655145	0.65
15 UT		0.65
15 UT		2
10 UT		0.75
10 UT		2
10 UT		0.75
10 UT		1.5
20 UT		2.5

- Luego de haber introducido toda la información requerida para la declaración; Dar clip al botón Insertar para que se realice el cálculo automático del impuesto a pagar.

	1505280
/10/07)	
	1505280
	125440.

Insertar

- Clip en el botón Aceptar, si está conforme con los cálculos. En caso contrario, clip en Cancelar para regresar.



6. Una vez que haya aceptado, el sistema abrirá una nueva ventana mostrando la planilla de declaración con toda la información debidamente registrada, y finalmente el contribuyente podrá optar por efectuar el pago de manera electrónica (en el caso que estuviera habilitada esta opción) o imprimir la planilla, consignando el número de copias que sean requeridas y dirigirse a la alcaldía respectiva para que sea válida la declaración.

2.4 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS VÍA INTERNET U ONLINE

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Los Declaraciones y Pagos del Impuesto Sobre Actividades Económicas puede hacerse directamente por internet de una manera fácil y segura. • No hay que regirse por horarios de atención para realizar los trámites, debido a que se pueden hacer en cualquier momento del día desde el hogar, trabajo u oficina del contribuyente con la mayor comodidad. • El contribuyente en todo momento puede estar informado del monto de su deuda. • Se puede hacer la descarga de documentos e informaciones requeridas por el contribuyente para cumplir con sus deberes tributarios. • El contribuyente podrá contar con el apoyo de manuales o guías donde visualice los procedimientos para realizar la Declaración. • La data del universo de contribuyentes se mantiene actualizada. • La capacidad para recaudar los ingresos por parte de la Alcaldía o Municipalidad es positiva y tiende a aumentar en cada ejercicio económico. Ejemplo de ello es el SENIAT. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos en línea son más susceptibles a los errores e ilícitos tributarios. • Hay que fortalecer al Departamento de Fiscalizaciones, aumentando los Fiscales y organizando constantemente operativos de fiscalización para el control de deberes formales. • Los costos a la municipalidad por la prestación de los servicios en línea a los contribuyentes es considerable, debido a que: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Municipalidad debe contar con equipos tecnológicos de vanguardia para poder almacenar y proteger con seguridad toda la información suministrada por los contribuyentes. ✓ La Municipalidad debe mantener constantemente la inversión para poder tener operativos y actualizados tanto los equipos como la plataforma del sistema, contando para ello con personal altamente calificado para realizar los mantenimientos respectivos.

FASE III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 CONCLUSIONES

Una vez analizados los diferentes tópicos que se abordaron en este trabajo de investigación sobre las nuevas tendencias de tributación electrónica como alternativa para la recaudación del impuesto sobre actividades económicas de la Alcaldía del Municipio Maturín, se llegó a las siguientes conclusiones:

La Dirección de Hacienda Municipal, por medio de las Oficinas de Atención al Contribuyente es la encargada de hacer cumplir el ordenamiento jurídico municipal con relación al Impuesto sobre Actividades Económicas y debe velar para que se lleven a cabo todos los procedimientos, por parte de los contribuyentes, para lograr la recaudación de dicho impuesto.

La Dirección de Hacienda no cuenta con manuales o guías de procedimientos para la recaudación del impuesto sobre actividades económicas, por ello siempre se puede observar personas desorientadas y desinformadas sobre el proceso de recaudación, las cuales son orientadas por los analistas tributarios para que puedan cumplir con su obligación tributaria.

Los contribuyentes para cumplir las obligaciones tributarias deben hacer largas colas, lo cual hace que el proceso de declaración sea tedioso, largo y engorroso debido a la cantidad de requisitos que son exigidos para tramitar la licencia de industria y comercio.

Apenas se cuenta con dos operadores financieros para recibir el pago de los tributos, lo que trae consigo largas colas en las entidades bancarias.

En Venezuela hay varios Municipios de algunos Estados que realizan la recaudación del impuesto sobre actividades económicas de manera electrónica, en línea o por internet. Facilitando a sus contribuyentes los trámites para cumplir con sus obligaciones tributarias. Se pudo observar que estos municipios en su mayoría presentan similitudes, como por ejemplo: Son capitales de los Estados en los que se encuentran, tienen la mayor población y extensión territorial en comparación con los demás municipios, en su interior están asentadas la mayor cantidad de empresas, poseen mayores atractivos turísticos, etc.

Los procedimientos utilizados para realizar la recaudación del impuesto sobre actividades económicas por algunas municipalidades, utilizando como herramienta el internet, son bien sencillos, flexibles, cómodos y seguros. Estas nuevas tendencias de tributación electrónica generan mayor receptividad y aceptación, lo cual colabora positivamente para que el contribuyente se incentive a cumplir con la declaración de sus impuestos causados por actividades económicas.

Son mayores las fortalezas que presenta hacer la declaración del impuesto sobre actividades económicas vía internet u online que las debilidades. Hay que acotar que dichas debilidades no son tan relevantes, porque lo más negativo de implementar un sistema en línea, según el análisis, es la inversión económica que se debe hacer, y si otros municipios lo han hecho ¿por qué Maturín no puede?, si es el Municipio más grande y poblado del Estado Monagas.

3.2 RECOMENDACIONES

Se sugiere la creación de un manual de procedimientos que agilice y mejore el proceso de recaudación actual manejado por la Dirección de Hacienda Municipal del Municipio Maturín, como también la creación de otros centros de atención al contribuyente.

Establecer convenios con otras entidades bancarias para que el contribuyente disponga de más opciones a la hora de cancelar sus impuestos.

Que la autoridad del Municipio Maturín tome en cuenta el ejemplo de los municipios que utilizan las tecnologías de tributación electrónica como herramienta para la recaudación del impuesto sobre actividades económicas.

Se debe realizar la divulgación a la comunidad maturinés de esta alternativa, para que se evalúe la receptividad de la misma y así ponerla en práctica, en virtud que se ha logrado buena aceptación del uso de estas tecnologías, ejemplo de ello es la implementación de las mismas por parte del Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Poner en marcha un estudio profundo para analizar las fortalezas y debilidades que encierra la implementación de un sistema en línea para realizar las declaraciones y pagos del impuesto sobre actividades económicas en el Municipio Maturín.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, Fidias G., **El Proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica**. Editorial Episteme. Quinta Edición.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta oficial N° 5.453 de fecha 24 de Marzo de 2000.

Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 38.350 de fecha 04 de Enero de 2006.

Diccionario de administración y finanzas (2000)

Fariñas Guillermo (1995). **Temas de Finanzas Públicas, Derecho Tributario e Impuesto sobre la Renta**. Editorial Hijos de Ramírez Paz. Tercera Edición.

Garay, Juan (2001). **Código Orgánico Tributario**, Librería Ciafre.

Glosario de Tributos Internos (SENIAT). Disponible en: <http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR CONTENIDO SENIAT/03TRIBUTOS/3.8GLOSARIO/3.8GLOSARIO TRIBUTOS INTERNOS.pdf>. [Consulta: 22/02/2011]

Hernández Sampieri, Roberto (2003). **Metodología de la Investigación**. México: McGraw-Hill Tercera Edición.

http://alcaldiadematurin.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=34. [Consulta: 15/02/2011]

https://www.bves.com.sv/glosario/g_d.htm. [Consulta: 22/02/2011]

<http://cuentame.inegi.gob.mx/glosario/default.aspx> [Consulta: 22/02/2011]

<http://www.elcomercial.net/diccionario/t.htm> [Consulta: 22/02/2011]

<http://es.wikipedia.org> [Consultas: 22/02/2011 y 18/03/2011]

<http://es.wiktionary.org> [Consultas: 22/02/2011 y 18/03/2011]

www.personeriademanizales.gov.co/pagina_personeria_043.htm [Consulta: 22/02/2011]

http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_a.htm [Consulta: 22/02/2011]

Kohler, Eric L. (2002), **Diccionario para Contadores**. Editorial Limusa, Noriega Editores.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial N° 38.435 de fecha 12 de Mayo de 2006.

Ley Orgánica de Régimen Municipal. Gaceta Oficial N° 4.109 de fecha 15 de Junio de 1989.

Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales 4ta Edición (2006). UPEL, Reimpresión 2010.

Ordenanza de Impuestos Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar. Gaceta Municipal Extraordinaria Nro. 146 de fecha 29 de Octubre de 2008.


Tamayo Y Tamayo, Mario (2004). **El proceso de la Investigación Científica.** México. Editorial Limusa, Noriega Editores.





ANEXOS

Anexo 2: Relación de Deuda

		RELACIÓN DE DEUDA	
NOMBRE: GALAXY ENTERTAINMENT DE VZLA, C.A.		09/03/2011	
RIF: J-30259700-5			
Nº LICENCIA A.E.: L16389			
ASEO DOMICILIARIO		Tarifa: 52,95	MONTOS Bs.F
ACTUAL ENERO A DIC 2011			635,40
DEUDA MOROSA ENERO A DICIEMBRE 2010			0,00
INTERESES DE MORA			1,46
TOTAL ASEO			636,86
INMUEBLE URBANO			
ACTUAL 2011 (DESC 15%)			0,00
DEUDA MOROSA AÑO AÑO 2004-2009			0,00
INTERESES DE MORA			0,00
TOTAL INMUEBLE			0,00
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS			
IMPUESTO CAUSADO AÑO 2010		DECLARAR	0,00
IMPUESTO CAUSADO AÑO 2009			0,00
IMPUESTO CAUSADO AÑO 2008			0,00
IMPUESTO CAUSADO AÑO 2007			0,00
IMPUESTO CAUSADO AÑO 2006			0,00
IMPUESTO CAUSADO AÑO 2005			0,00
IMPUESTO CAUSADO AÑO 2004			0,00
MULTA DEL 10% (ART 111 C.O.T) (REPARO FISCAL)			0,00
MULTA DEL 1% (ART 100 O.A.E)			0,00
SANCION ART. 96 NUM 03 O.A.E			0,00
SANCION ART. 96 NUM 01 O.A.E (REPARO FISCAL)			0,00
INTERESES MORATORIOS ART 63 O.A.E			0,00
TOTAL IMP. SOBRE ACT.ECONOM.			0,00
PUBLICIDAD COMERCIAL			
AÑO 2011			3.705,00
AÑO 2010			0,00
TOTAL PUBLICIDAD			3.705,00
TASA DE SOLVENCIA MUNICIPAL			15,20
TASA DE INSCRIPCION EMPRESA			0,00
TASA DE RENOVACION DE LIC. ACT. ECON.			76,00
FORMULARIO PARA DECLARACION ANUAL			1,00
RENOVACION LICENCIA DE LICORES (20 UT ART 18 ORD.LICORES)			0,00
TASA DE INSCRIPCION LICORES (150 / 75 UT ART 16 ORD.LICORES)			0,00
SANCION POR INSC.FUERA DE PLAZO 25 UT (ART.94 NUM 2 O.A.E)			0,00
TOTAL A PAGAR			4.434,06
OSERVACIONES:			
REQUISITOS PARA PRESENTAR DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:			
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO AÑO 2010			
COPIA DECLARACION ISLR AÑO 2010			
COPIA DECLARACION MUNICIPAL AÑO 2009			
RELACION DISCRIMINADA DE LOS INGRESOS POR SUCURSALES AÑO 2010 (EN CASO DE APLICAR)			
RELACION DISCRIMINADA DE LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES AÑO 2010 (EN CASO DE APLICAR)			
COPIA DE PAGO DE IMPUESTOS ACTIVIDADES ECON. DE OTROS MUNICIPIOS CUANDO LA SEDE PRINCIPAL SEA MATURIN AÑO 2010 (EN CASO DE APLICAR)			
INFORME DE INACTIVIDAD (EN CASO DE APLICAR)			
	CHEQUE 01:	636,86	
	CHEQUE 02:	3.797,20	
NOTA IMPORTANTE:			
.- LOS PAGOS DEBEN EFECTUARSE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE: ALCALDIA DEL MUNICIPIO M			
NOTA: DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO			
ANALISTA: EREGARDIZ			

Anexo 4: Licencia de Industria y Comercio

		REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO MONAGAS		PATENTE N° 1110020107 L26670	
LICENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO N° 55207					
Que se Concede a:		REPUESTOS INVERSIONES ANNPAT, C.A / REPUESTOS INVERSIONES ANNPAT, C.A			
N° de RIF:		J-29976051-0			
Dirección:		SEC: CENTRO, CALLE CEDEÑO C/ AV JUNCAL, No: L-220-A			
N° de Catastro:		Ha sido autorizado para las actividades que se especifican a continuación:			
N°	CODIGO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	ALICUOTA	MINIMO TRIBUTARIO	
1	50205	TIENDAS DE REPUESTOS PARA VEHICUL	1,30 %	4,00 U.T.	
					
Folio 55207		Libro INSCRIPCIÓN		Número 45-A	
Cancelación Anual			Cancelación Trimestral		
Uso: COMERCIAL					
Maturín, 26 de Octubre del 2010					
Vigencia desde 26 de Octubre de 2010 hasta 31 de Diciembre de 2010.					
LCDO. FELIX BETANCOURT Director de Hacienda Municipal					

Anexo 5: Constancia de Trámite



República Bolivariana de Venezuela
Estado Monagas
Alcaldía del Municipio Maturín

Nº 0038745

FECHA DE SOLICITUD _____

R.I.F. / C.I. _____

PATENTE # _____

CEDULA # CATASTRAL _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____ E-MAIL: _____

SOLICITUD SOLVENCIA PATENTE SOLVENCIA Y PATENTE LICORES OTROS

TIPO DE PERSONA: NATURAL JURIDICA

RAMO	DESCRIPCION DE DEUDA	OBSERVACIONES:
DPTO. DE COBRANZAS		
ASEO DOMICILIARIO		
DPTO. DE COBRANZAS		
PROPIEDAD INMOBILIARIA		
DPTO. DE COBRANZAS		
TERRENOS EFECTOS POR COBRAR		
DPTO. DE COBRANZAS		
ACTIVIDAD ECONOMICA		
DPTO. DE COBRANZAS		
PROPAGANDA COMERCIAL		
DPTO. DE COBRANZAS		
PATENTE DE VEHICULO		

OBSERVACION: _____

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE _____ C.I.: _____ FIRMA _____

CONSTANCIA DE TRAMITE

CONTRIBUYENTE: _____

RIF: _____ NUMERO DE LICENCIA _____

TIPO DE SOLICITUD: PATENTE SOLVENCIA TASA LICORES OTROS

FECHA DE SOLICITUD: ____/____/____

FECHA DE RETIRO: ____/____/____



Cualquier información por favor comuníquese por el teléfono (0291) 6429522 Ext. 300

Nº 0038745

Anexo 6: Declaración y Pagos de Ingresos Brutos

		FORMA DIS-000		ALSOBOCARONI W	
		DECLARACION Y PAGOS DE INGRESOS BRUTOS		1. PERIODO DE IMPOSICION	
		1.1 DESDE	1.2 HASTA		
		01/11/2009	31/10/2010		
2. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
2.1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:		2.1.2 N° R.I.F.		2.1.3. N° LICENCIA	
2.1.4. DOMICILIO FISCAL ACTUAL: (UD, URB, CALLE, PARCELA, EDIFICIO, PISO, APTO, CASA)					
2.1.5. TELEFONO:		2.1.6. FAX:		2.1.7. CORREO ELECTRONICO:	
2.2. REPRESENTANTE LEGAL:				2.2.1. CEDULA DE IDENTIDAD:	
2.3. SITUACION ACTUAL DE LA EMPRESA <input type="checkbox"/> Activa <input type="checkbox"/> Cierre Temporal					
3. INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES COMERCIALES					
3.1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADA					
3.2. CODIGO Y CLASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES					
3.2.1. CODIGO	3.2.2. CLASIFICACION	3.2.3. MINIMO TRIB.	3.2.4. INGRESOS BRUTOS	3.2.5. ALICUOTA %	3.2.6. IMPUESTO ANUAL
1A	INDUSTRIA - GRUPO1	20 UT		0,35	
1B	INDUSTRIA - GRUPO2	20 UT		0,65	
2AA	COMERCIO AL MAYOR GRUPO1	15 UT		0,65	
2AB	COMERCIO AL MAYOR GRUPO2	15 UT		2	
2BA	COMERCIO AL DETAL GRUPO1	10 UT		0,75	
2BB	COMERCIO AL DETAL GRUPO2	10 UT		2	
3A	SERVICIOS - GRUPO1	10 UT		0,75	
3B	SERVICIOS - GRUPO2	10 UT		1,3	
4	INDOLE SIMILAR	20 UT		2,5	
4. IMPUESTO TOTAL ANUAL, AUTOLIQUIDACION DE IMPUESTO - PERIODO IMPOSITIVO (01/11/2009 - 31/10/2010)					
4.1. MONTO TOTAL DEL IMPUESTO DEL PERIODO IMPOSITIVO				BS	
4.2. IMPUESTO PAGADO DURANTE EL PERIODO IMPOSITIVO				BS	
4.3. IMPUESTO RETENIDO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL				BS	
4.4. IMPUESTO PAGADO EN LA SEDE DE LA INDUSTRIA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL				BS	
4.5. IMPUESTO A PAGAR DEL PERIODO IMPOSITIVO (4.1.-4.2.-4.3.-4.4.)				BS	
5. AUTOLIQUIDACION DEL IMPUESTO ESTIMADO PARA EL PERIODO IMPOSITIVO (01/11/2010 - 01/10/2011)					
5.1. IMPUESTO MENSUAL (01/11/2010 - 31/10/2011)				BS	
6. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE					
<p>JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO Y SUS ANEXOS, QUE HAN SIDO ELABORADOS Y EXAMINADOS POR MI, QUE CONTIENE LA DECLARACION DE INGRESOS BRUTOS Y OPERACIONES EFECTUADAS POR MI ESTABLECIMIENTO EN EL PERIODO IMPOSITIVO QUE SE REFIERE, EN CONSECUENCIA FIRMA Y SELLO</p>					
6.1. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL				6.2. FECHA: ____/____/____	
6.3. OBSERVACIONES					
7. VALIDACION E IDENTIFICACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE RECIBE Y PROCESA					
7.1. Requisitos:		SI	NO	7.2. Funcionario Receptor:	7.3. Ejecutivo de Rentas
Relación de Ingresos Brutos 01/11/2009 al 31/10/2010				7.2.1. Nombre y Apellido:	7.3.1. Nombre y Apellido:
Solvencia Integral Municipal hasta el 30/11/2010 (incluye Impuesto Actividades Económicas, Patentes y Tasa de Ases)				7.2.2. Cédula de Identidad:	7.3.2. Cédula de Identidad:
Solvencia o último recibo de pago de Alcobolivar al 30/11/2010				7.2.3. Firma:	7.3.3. Firma:
Solvencia de inmueble donde ejerce la actividad comercial al 31/10/2010				7.2.4. Fecha:	7.3.4. Fecha:
Copia de la Declaración de Ingresos Brutos presentada en la sede de la industria durante el presente ejercicio fiscal (en caso que proceda)				7.2.5. Sello:	7.3.5. Sello:

Anexo 7: Instructivo de Declaración y Pagos de Ingresos Brutos



INSTRUCTIVO DE DECLARACIONES DE INGRESOS BRUTOS Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIO O DE INDOLE SIMILAR

1. PERÍODO DE IMPOSICIÓN:	
Ejercicio impositivo a declarar 1.1. Desde 01/11/2009 1.2. Hasta 31/10/2010	
2. DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
2.1	Nombres y Apellidos o Razón Social: Verifique el nombre o Razón Social Según Registro Mercantil
2.1.2	RIF: Verifique el número de Registro de Información Fiscal asignado por el SENIAT
2.1.3	Número de Licencia: Indique el número de Licencia asignado por la Administración Tributaria Municipal
2.1.4	Domicilio Fiscal Actual: Indique la Dirección Actual donde realiza la actividad comercial
2.1.5	Teléfono: Indique el número de teléfono de la empresa o del Representante Legal
2.1.6	Fax: Indique un número de fax
2.1.7	Correo Electrónico: Indique un correo electrónico
2.2	Representante Legal: Indique el nombre del Representante Legal
2.2.1	Cédula de Identidad: Indique el número de la Cédula de Identidad del Representante Legal
2.3	Situación Actual de la Empresa: Indique la casilla ACTIVA, si su empresa está operativa y CIEPRE TEMPORAL, si su empresa está cerrada temporalmente o abierta sin actividades
3. INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES COMERCIALES	
3.1	Descripción de las Actividades Realizadas: Verifique las actividades que ejerce el Municipio
3.2	Código y clasificación de las Actividades: Ubique el código de la Actividad conforme a la descripción de la Actividad Económica ejercida y clasifíquela de acuerdo a los siguientes criterios: Industria, Comercio, Servicio o de índole Similar
3.2.1	Código: Indique el código de su actividad comercial
3.2.2	Clasificación: Indique la clasificación de su Actividad Comercial
3.2.3	Mínimo Tributable: Cantidad mínima a aplicar según tabla de índices impositivos por actividad
3.2.4	Ingresos Brutos: Señale los Ingresos Brutos percibidos por cada Actividad Comercial durante el período 01/11/2009 al 31/10/2010.
3.2.5	Alicuota %: Porcentaje impositivo de aplicación para el cálculo del impuesto a pagar
3.2.6	Impuesto Anual: Indique el resultado de multiplicar la alícuota correspondiente a cada actividad comercial por los ingresos brutos percibidos por cada una de éstas
4. IMPUESTO ANUAL, AUTOLIQUIDACIÓN DE IMPUESTO-PERÍODO IMPOSITIVO (01/11/2009-31/10/2009)	
4.1	Monto Total del Impuesto del Período Impositivo: Indique el monto de la casilla 3.2.6
4.2	Impuesto Pagado durante el Período Impositivo: Monto del impuesto cancelado para el período sujeto a la Declaración
4.3	Impuesto retenido al cierre del ejercicio fiscal: Indique el monto de la retención a que fue sujeto
4.4	Impuesto pagado en la sede de la industria al cierre del ejercicio fiscal: Indique el monto del impuesto pagado en la sede de la industria producto de los artículos distribuidos en el municipio Caroni (obligatoriamente debe anexar declaración presentada ante la municipalidad correspondiente)
4.5	Impuesto a pagar del Período Impositivo: Indique el resultado de la diferencia entre el monto total de impuesto restando (4.1-4.2-4.3-4.4)
5. AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO ESTIMADO PARA EL PERÍODO IMPOSITIVO (01/11/2009-31/10/2010)	
5.1	Impuesto mensual: Divida el monto de la casilla 4.1, entre 12 meses, el resultado es la cantidad que pagará mensualmente a partir del mes de noviembre 2010.
6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
6.1	Firma del Contribuyente o Representante Legal: Firma del contribuyente o Representante Legal
6.2	Fecha: Indique Día, Mes y Año en la que presenta la Declaración
6.3	Observaciones: Indique cualquier observación a la presente Declaración
7. IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO RECEPTOR	
7.1	Requisitos: ver requisitos publicados en el portal WWW/atobocaroni.gob.ve
7.2	Datos del funcionario que recibe
7.2.1	Nombre y Apellido: Nombre y Apellido del funcionario que recibe la Declaración
7.2.2	Cédula de Identidad: Cédula de Identidad del Funcionario que recibe la Declaración
7.2.3	Firma: Firma del Funcionario que recibe la Declaración
7.2.4	Fecha: Fecha Día, Mes y Año de la recepción de la Declaración
7.2.5	Sello: Sello de la Dirección que recibe la Declaración
7.3	Datos del funcionario que procesa la Declaración
7.3.1	Nombre y Apellido: Nombre y Apellido del funcionario que procesa la Declaración
7.3.2	Cédula de Identidad: Cédula de Identidad del Funcionario que procesa la Declaración
7.3.3	Firma: Firma del Funcionario que procesa la Declaración
7.3.4	Fecha: Indique Día, Mes y Año de la procesa de la Declaración
7.3.5	Sello: Sello de la Dirección que procesa la Declaración

La Alcaldía Socialista Bolivariana de Caroni, agradece el pago del impuesto en cumplimiento de su obligación tributaria, teléfonos de contacto: 0286-9642135.

148, 141, Fax: 0286-9714435, correo electrónico: direccionrentas@atobocaroni.gob.ve, de la Administración Tributaria Municipal.

HOJAS METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

Título	ANÁLISIS DE LAS NUEVAS TENDENCIAS DE TRIBUTACIÓN ELECTRÓNICA COMO ALTERNATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MATURÍN
Subtítulo	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Caripe C., Jorge L.	CVLAC	C.I: 15.902.008
	e-mail	caripe70@hotmail.com
	e-mail	jorgecaripe83@gmail.com
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

Tributación Electrónica
Impuesto sobre Actividades Económicas
Actividad Industrial, Comercial, Servicios o de Índole Similar
Declaración Tributaria

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría Pública

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un sub-área. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

Resumen (Abstract):

El presente trabajo de investigación se realizó con el propósito de indagar y dar respuesta a un problema de la comunidad matorinés; como es el que se causa a la hora de realizar la declaración y pago del impuesto sobre actividades económicas. Estos procesos son realizados por la Dirección de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Maturín y los mismos se hacen generalmente de forma manual, claro con el apoyo de equipos e instrumentos tecnológicos, pero que solo benefician al sujeto Activo de este impuesto, dejando al sujeto pasivo o contribuyente al margen de estos avances tecnológicos. Es por ello que se planteó el estudio de las nuevas tendencias de tributación electrónica como una posible alternativa que ayude a optimizar la recaudación del impuesto sobre actividades económicas en Maturín, lo cual se cree que aumentará positivamente la captación de ingresos por este concepto. El estudio se basó en una investigación de campo por cuanto se recabó información directamente de la realidad y documental porque se apoyó en informaciones y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales y/o electrónicos; de igual modo el nivel de la investigación es descriptivo debido a que se analizaron las características reales del objeto de estudio y para recabar la información se utilizaron técnicas como la observación indirecta, documentación bibliográfica y entrevista no estructurada, las cuales permitieron el desarrollo de los objetivos planteados. En cuanto al análisis y presentación de la información se concluyó que la implementación de un sistema en línea para tramitar todo lo referente al impuesto a las actividades económicas es factible para la municipalidad, por ende se recomienda su puesta en marcha.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Lcdo. Gustavo Díaz	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I: 12980526
	e-mail	gustavojdiazh@gmail.com
	e-mail	
Lcda. María Campos	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I:12153977
	e-mail	mariadelos_20@hotmail.com
	e-mail	
Lcda. Norma Pérez	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I: 6726899
	e-mail	normaperez@hotmail.com
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2011	05	05

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje: spa Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
CARIPE JORGE.DOC

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K
L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x
y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 _ - .**

Alcance:

Espacial: _____ (opcional)
Temporal: _____ (opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Pública

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc.

Nivel Asociado con el trabajo: Licenciatura

Dato requerido. Ejemplos: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Letido el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago, a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLANOS CUNVELLA
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/manuja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 6/6

Derechos:

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009): "Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



Jorge L. Caripe C.

AUTOR



Lcdo. Gustavo Diaz

TUTOR